

Protocolo de prevención y actuación

Frente al acoso **sexual**, acoso por **razón de sexo** y el acoso **moral**.

Objetivo

Prevenir y erradicar las situaciones discriminatorias por razón de género, constitutivas de **acoso sexual** y **acoso por razón de sexo**, así como las situaciones de **acoso moral o mobbing**.

Tipos de acoso

01 Acoso Sexual

Comportamiento, verbal o físico, **de naturaleza sexual** que tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

- Insinuaciones de carácter sexual no recíprocas.
- Flirteos ofensivos.
- Comentarios obscenos.
- Bromas o comentarios sobre la apariencia sexual.
- Mensajes por mail o en RRSS ofensivos y de contenido sexual.
- Contacto físico deliberado y no deseado.
- Chantaje sexual, peticiones de favores sexuales.

02 Acoso Por razón de sexo

Comportamiento realizado **en función del sexo, género u orientación sexual** de una persona, para atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

- Discriminación por el hecho de ser mujer u hombre.
- Trato desfavorable a las mujeres con motivo de su embarazo y maternidad
- Utilización de humor sexista.
- Asignar tareas por debajo de la competencia profesional por ser mujer u hombre.
- Comentarios ofensivos por realizar tareas asumidas tradicionalmente por el otro sexo.


03 Acoso Moral o mobbing

Toda conducta con el propósito de atentar contra la dignidad de una persona **creando un entorno intimidatorio, humillante y ofensivo**. La conducta es reiterada y repetitiva en el tiempo.

- Juzgar el desempeño de la persona, ocultar sus esfuerzos y habilidades.
- No asignar tareas o asignar tareas sin sentido o denigrantes.
- Órdenes contradictorias o imposibles de cumplir.
- Ignorar su presencia.
- Restringir los medios de comunicación, aislar.
- Amenazas, agresiones, gritos.
- Críticas a la nacionalidad, creencias políticas o religiosas.



Procedimiento ante el acoso en el trabajo

1. Adquiere **conocimiento de la situación**.
2. **Comunícalo** lo antes posible al Comité de Ética del Grupo:
 canaletico@faes.es
3. Garantía de protección de la **intimidad, confidencialidad y dignidad** de las personas implicadas, así como la total ausencia de represalias para el denunciante.

Faes Farma manifiesta

tolerancia cero

ante conductas constitutivas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, así como las situaciones de acoso moral o *mobbing*.